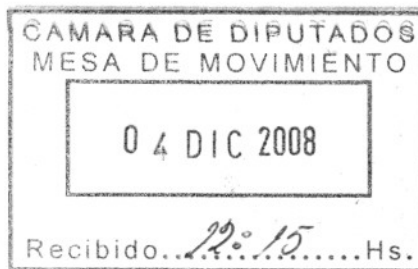


Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



Expte. N° 21754-P.E.

MENSAJE N°
SANTA FE,

3538
04 DIC 2008

A la
Honorable Legislatura de la Provincia
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto Proyecto de Ley por el que se solicita la prórroga de la Ley N° 12685, mediante la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino a la ampliación de la Escuela N° 618 "Ingeniero Julio Bello", el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 6250 de la ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro General a nombre de Alfredo Machi, al Tomo 143 Impar, Folios 955 y 956, N° 25.489, departamento La Capital, con fecha 23 de junio de 1947.

Debe destacarse que la Junta Central de Valuación del Ministerio de Economía, mediante Expediente N° 00401-0159607-1, comenzó con el trámite de avenimiento expropiatorio, pero en razón de los tiempos que señala la Ley N° 7534 para llevar a cabo dicho trámite, la vigencia de la ley bajo análisis resultaría superada.

Se adjunta Expediente N° 13401-0723493-3 del registro del Servicio de Catastro e Información Territorial del Ministerio de Economía.

Dios guarde a V.H.

ELIDA ELENA RASINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1º: Prorrógase la vigencia de la Ley N° 12685 mediante la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino a la ampliación de la Escuela N° 618 "Ingeniero Julio Bello", el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 6250 de la ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro General a nombre de Alfredo Machi, al Tomo 143 Impar, Folios 955 y 956, N° 25.489, departamento La Capital, con fecha 23 de junio de 1947.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Handwritten signature]
ELIDA ELENA RASINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature]
HERNÉS JOAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE